

**6115** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1999, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se convoca concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la excelentísima y magnífica señora Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, código postal 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta número 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla. Otros ingresos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (modelo curriculum vitae en anexo III).

Octava.—En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros

bros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Sevilla, 12 de febrero de 1999.—La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

#### *Clase de convocatoria: Concurso de méritos*

Plaza número 1/99. Departamento: Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Docencia e investigación en economía política. Número de plazas: Una.

Plaza número 2/99. Departamento: Economía y Empresa. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Docencia e investigación en métodos matemáticos para la economía y la empresa. Número de plazas: Una.

Plaza número 3/99. Departamento: Derecho y Humanidades. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público». Actividad docente: Docencia e investigación en Derecho internacional público y Derecho comunitario europeo. Número de plazas: Una.

Plaza número 4/99. Departamento: Derecho y Humanidades. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Actividad docente: Docencia e investigación en Derecho Penal. Número de plazas: Una.

Plaza número 5/99. Departamento: Derecho y Humanidades. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Actividad docente: Docencia e investigación en Derecho Mercantil. Número de plazas: Una.



**ANEXO III**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre ..... Número del DNI .....

Lugar y fecha de expedición .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

| Clase | Organismo y centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación, si la hubiere |
|-------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
|       |                                  |                     |                             |

**3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

| Categoría | Organismo o centro | Régimen de dedicación | Actividad | Fecha nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
|-----------|--------------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------|
|           |                    |                       |           |                               |                             |

**4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

|  |
|--|
|  |
|--|

**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

|  |
|--|
|  |
|--|

| 8. OTRAS PUBLICACIONES |  |
|------------------------|--|
|                        |  |

| 9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN |  |
|------------------------------------|--|
|                                    |  |

| 6. PUBLICACIONES (libros) |                      |           |
|---------------------------|----------------------|-----------|
| Título                    | Fecha de publicación | Editorial |
|                           |                      |           |

| 7. PUBLICACIONES (artículos) * |                  |                   |                |
|--------------------------------|------------------|-------------------|----------------|
| Título                         | Revista o diario | Fecha publicación | N.º de páginas |
|                                |                  |                   |                |

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

|  |
|--|
| <b>10. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SBVENCIONADOS</b> |
|  |

|   |
|---|
| <b>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b> |
|   |

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

|                     |
|---------------------|
| <b>12. PATENTES</b> |
| 1 .....             |
| 2 .....             |
| 3 .....             |
| 4 .....             |
| 5 .....             |

|  |
|--|
| <b>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b><br>(con indicación de centro organismo, materia, actividad desarrollada y fecha) |
|  |

|  |
|--|
| <b>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b><br>(con indicación de centro u organismos, material y fecha de celebración) |
|  |

|  |  |
|--|--|
| <b>17. OTROS MÉRITOS MÉRITOS DOCENTES DE INVESTIGACIÓN</b> |  |
|--|--|

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>18. OTROS MÉRITOS</b> |  |
|--------------------------|--|

|   |  |
|---|--|
| <b>15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b><br>(con posterioridad a la licenciatura) |  |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <b>16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b> |  |
|--|--|